

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 000514/22
VISTOS:

a) *Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos de fecha 09 de Diciembre de 2019, entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA, representada por su Director Nacional, don Ignacio Andrés Malig Meza, aprobado por Decreto Exento N° 2761 de Fecha 27 de Diciembre de 2019 de este Municipio. Para ejecutar iniciativa denominada "Implementación de Sistema de Riego y uso Eficiente de Aguas para Potenciar el Desarrollo Productivo y Mejorar Calidad de Vida de Familias Indígenas de la Comuna de Angol", Plazo de ejecución 12 meses.*

b) *Resolución Exenta N° 1518 de fecha 31 de Diciembre de 2020 que aprueba ampliación de plazo de ejecución del convenio suscrito entre CONADI y la I. Municipalidad de Angol "Implementación de Sistema de Riego y uso Eficiente de Aguas para Potenciar el Desarrollo Productivo y Mejorar Calidad de Vida de Familias Indígenas de la Comuna de Angol".*

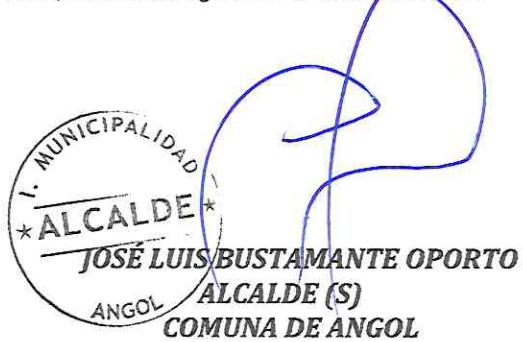
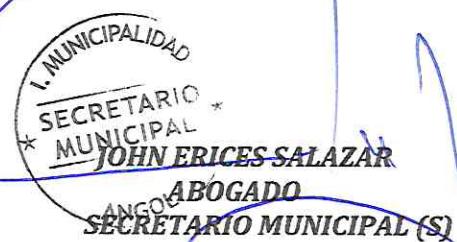
c) *La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;*

d) *Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.*

DECRETO

APRUÉBESE Ampliación plazo de ejecución del Convenio de Colaboración suscrito entre CONADI y la I. Municipalidad de Angol, para la ejecución de la Iniciativa denominada "Implementación de Sistema de Riego y uso Eficiente de Aguas para Potenciar el Desarrollo Productivo y Mejorar Calidad de Vida de Familias Indígenas de la Comuna de Angol" año 2019, hasta el 27 de Marzo de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLBO/JES/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- CONADI NACIONAL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. FOMENTO PRODUCTIVO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES